

---

CORDOBA 12 SEP 2013

**VISTO**

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, CePIA, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo, durante el mes de agosto del corriente año. Se autorizó a los agentes: Carnero Carlos; Almada Natalia; Perea Raúl; Ocaño Juan; López René; Robin Silvia; Gimenez Schab Roberto; Correa Verónica; Velardez Laura; a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Carnero, Carlos ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas al 50% y de 6 (seis) horas al 100% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$108,48 y de \$144,64 respectivamente;

Que la Sra Almada, Natalia ha cumplido un total de 22 (veintidós) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$128,11;

Que el Sr Perea, Raúl ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$113,96;

Que el Sr Ocaño, Juan ha cumplido un total de 28 (veintiocho) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$103,93;

Que el Sr López, Rene ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras al 50% y de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$154,27 y de \$205,70 respectivamente;

Que la Sra Velardez, Laura ha cumplido un total de 15 (quince) horas extras al 50% y de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$76,81 y de \$102,41 respectivamente;

Que la Sra Robin, Silvia ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$149,50;

Que la Sra Correa, Verónica ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras al 100% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$100,73;

Que el Sr Gimenez Schab, Roberto ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras al 50% y de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$78,08 y de \$104,10 respectivamente;

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones CePIA, México, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de agosto del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carnero, Carlos**, (legajo 44703), la suma de \$1.952,70 (Código 81) (pesos un mil novecientos cincuenta y dos con 70/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064, la suma de \$867,87 (Código 82) ( pesos ochocientos sesenta y siete con 87/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102 .

- **Almada, Natalia**, (legajo 44301), la suma de \$2.818,48 (Código 81) (pesos dos mil ochocientos dieciocho con 48/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064.
- **Perea, Raúl**, (legajo 41404), la suma de \$2.279,29 (Código 81) (pesos dos mil doscientos setenta y nueve con 29/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064.
- **Ocaño, Juan**, (legajo 23190), la suma de \$2.910,08 (Código 81) (pesos dos mil novecientos diez con 08/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064.
- **López, Rene**, (legajo 18668), la suma de \$308,55 (Código 81) (pesos trescientos ocho con 55/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064, la suma de \$2.468,36 (Código 82) (pesos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 36/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Velardez, Laura**, (legajo 47412), la suma de \$1.152,16 (Código 81) (pesos un mil ciento cincuenta y dos con 16/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064, la suma de \$1.228,97 (Código 82) (pesos un mil doscientos veintiocho con 97/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Robin, Silvia**, (legajo 40822), la suma de \$897 (Código 82) (pesos ochocientos noventa y siete con 00/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Correa, Verónica**, (legajo 45961), la suma de \$1.813,11 (Código 82) (pesos un mil ochocientos trece con 11/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Gimenez Schab, Roberto**, (legajo 42486), la suma de \$156,15 (Código 81) (pesos ciento cincuenta y seis con 15/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 064, la suma de \$624,60 (Código 82) (pesos seiscientos veinticuatro con 60/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

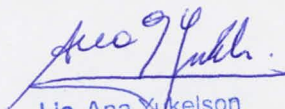
ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba